REPUBLICA DEL PERU

(13)

Resolución Jefatural No. 013 -2004-AGN/J

Lima, 23 ENE. 2004

Visto el MEMORANDUM MULTIPLE Nº 003-03-AGN-J de la Jefatura Institucional de Archivo General de la Nación, e Informe Nº 083-2003-AGN/OTA-OA.

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación.

Que las Direcciones Nacionales y Direcciones Generales del Archivo General de la Nación han emitido opinión referente al Control del Ingreso y Salida de documentos del local del Archivo General de la Nación, y siendo necesario normar el procedimiento se ha propuesto la elaboración de una directiva al respecto;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 022-75-ED; y la Ley Nº 25323 Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS.

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva Nº 001-2004-AGN/OTA-OA, sobre "Control del Ingreso y Salida del Patrimonio Documental de la Nación del Archivo General de la Nación" la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de las Direcciones Nacionales, Generales y las Oficinas correspondientes darán cumplimiento a la presente directiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación